	Nombre del Documento: Acta de Inicio	Versión: 2
	Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-001
		Fecha: 18-04-2023

ACTA DE INICIO

No. CONTRATO:	0120
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA EL CANAL ALTERNO EN EL DOMINIO DE LOS COMPUTADORES EN LA RED CORPORATIVA DEL IDEA
CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
CONTRATISTA:	IFX Networks Colombia S.A.S.
NIT/CÉDULA:	830058677
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR:	\$ 10.112.810,40

En la ciudad de Medellín, el día 29 de Mayo de 2025, se reunieron en Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la(s) (los) señora(es) (s)s: CARLOS EDUARDO OCHOA ALVEAR en calidad de Supervisor(a) identificado con cédula de ciudadanía No. 8.540.002, de Campo de la Cruz - Atlántico, y LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.907.358, de Bogotá-Cundinamarca en calidad de Contratista de la DIRECCION DE TI del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Contrato No. 0120 suscrito el día 13 de Mayo de 2025.

Contratista y Supervisor (a) procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades y productos que se pretende recibir por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma y se acordó la fecha de inicio y finalización según plazo así:


FECHA INICIO	29 de Mayo de 2025
FECHA TERMINACION	31 de Diciembre de 2025

El ordenador del gasto del contrato puso en conocimiento de(l) (la) contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y la normatividad vigente.
4. Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista y el ordenador(a) establecen que la comunicación formal, además de los oficios debidamente radicados, se podrá realizar utilizando los medios electrónicos, a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: mposso@ifxcorp.com

	Nombre del Documento: Acta de Inicio	Versión: 2
	Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-001
		Fecha: 18-04-2023

Supervisor: carlosoa@idea.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los VEINTINUEVE días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICINCO (29 de mayo de 2025) por quienes en ella intervinieron:

Para constancia firman,



CARLOS EDUARDO OCHOA ALVEAR
Ordenador del gasto



LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN
Contratista